

Universidad Nacional de Frontera

# RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 228-2018-CO/UNF

Sullana, 20 de noviembre de 2018.

#### **VISTOS:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre de 2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el Artículo 45° del Estatuto Institucional prevé que: "La Oficina de Investigación planifica las actividades de investigación de la Universidad Nacional de Frontera; está a cargo de la gestión de las investigaciones de acuerdo a reglamentación expresa; asimismo promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. Está a cargo de un docente o profesional colegiado competente con habilidades comprobadas en la promoción y gestión de la investigación, conocimiento amplio en gestión pública y experiencia laboral en gestión de instituciones relacionadas a la ciencia, innovación y tecnología";

Que mediante Resolución Comisión Organizadora Nº 197-2018-CO/UNF, de fecha 31 de octubre de 2018, se resuelve ratificar, al docente Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 05 de noviembre de 2018;

Que con Memorándum N° 090-2018-UNF-URH de fecha 19 de noviembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que se ha consignado error material en el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 197-2018-CO y de conformidad al artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se recomienda su rectificación;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se expone en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU;









## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Comisión Organizadora Nº 197-2018-CO/UNF, de fecha 31 de octubre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

## DICE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, al docente Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 05 de noviembre de 2018

## **DEBE DECIR:**



ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.







